



NOTA INFORMATIVA

Noviembre 113/2013

Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su anexo 25

 NATERA

Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su anexo 25

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 28 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la “Primera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior para 2013 y su anexo 25” (la “Primera Resolución” y las “Reglas”, según corresponda), misma que entrará en vigor el día 29 de noviembre del presente año.

En virtud de lo anterior, a continuación encontrarán un resumen de los aspectos más relevantes de dicha publicación.

A. Disposiciones Generales y Actos Previos al Despacho (Título I)

Transmisión Electrónica de Información (Capítulo 1.9)

Por virtud de la Primera Resolución, se permite la ampliación de los plazos para que las empresas aéreas transmitan electrónicamente al Servicio de Administración Tributaria (“SAT”), la información a que se refiere la regla 1.9.3 de las Reglas, cuando se encuentren impedidas por una cuestión técnica o jurídica para cumplir con dicha obligación.

Para ello, se establece que las empresas aéreas en la referida situación, tendrán hasta el 6 de diciembre de 2013 para presentar promoción ante la Administración General de Aduanas (“AGA”) o la Administración General de Grandes Contribuyentes (“AGGC”), en donde señalen y demuestren las casusas que les han impedido cumplir con lo requerido, a fin de obtener un plazo perentorio para acatar la obligación durante 2014.

B. Anexo 25

Por último, se suprimen del Anexo 25 denominado “Puntos de revisión (Garitas)”, las siguientes garitas:

1. Mutucachi, ubicada en el kilómetro 163.5 de la carretera interestatal 89, en el tramo Arizpe- Cananea, Municipio de Bacoachi, Estado de Sonora de la Aduana de Naco.
2. Puerto de Janos, ubicada en el kilómetro 235+200 de la carretera federal número 10, en el tramo Janos-Nuevo Casas Grandes, Municipio de Janos, Estado de Chihuahua

de la Aduana de Puerto Palomas, así como la referencia a esta última.

3. Samalayuca, ubicada en el kilómetro 72 de la carretera federal Ciudad Juárez-Chihuahua, en el municipio de Villa de Ahumada, Estado de Chihuahua de la Aduana de Cd. Juárez, así como la referencia a esta última.
4. El Pegüis, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera federal número 16, en el tramo Ojinaga-Coyame, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua de la Aduana de Ojinaga, así como la referencia a esta última.
5. La Mula, ubicada en el kilómetro 47 de la carretera estatal número 78, en el tramo Ojinaga-Camargo, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua de la Aduana de Ojinaga.
6. Ciudad Mier, ubicada en el kilómetro 14 de la carretera federal número 54, en el tramo Ciudad Mier-Monterrey, Municipio de Ciudad Mier, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Ciudad Miguel Alemán, así como la referencia a esta última.
7. Parás, ubicada en el kilómetro 20 del camino nacional 30, en el tramo Nueva Ciudad Guerrero-Parás, Municipio de Ciudad Mier, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Ciudad Miguel Alemán.
8. Arcabuz, ubicada en el kilómetro 50 de la carretera estatal Miguel Alemán-Los Almada, Municipio de Miguel Alemán, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Ciudad Miguel Alemán.
9. Kilómetro 35, “Batalla de Santa Tamaulipa” ubicada en el kilómetro 35 de la carretera estatal s/n, en el tramo Camargo-Peña Blanca, Municipio de Ciudad Camargo, Estado de Tamaulipas de la Aduana de Ciudad Camargo.
10. Viva México, ubicada en el kilómetro 8 carretera federal, en el tramo Tapachula-Huixtla, Municipio de Tapachula, Estado de

Chiapas de la Aduana de Ciudad Hidalgo, así como la referencia a esta última.

11. Tzimol, ubicada en el kilómetro 4 de la carretera estatal, en el tramo Tzimol-Comitán de Domínguez, Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas de la Aduana de Ciudad Hidalgo.
12. Quija, ubicada en el kilómetro 22 de la carretera Comitán-San Cristóbal entronque que va a Villa de las Rosas, Municipio de Comitán de Domínguez, Estado de Chiapas de la Aduana de Ciudad Hidalgo.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.